

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 82/2025
Y SUS ACUMULADAS 83/2025, 85/2025, 86/2025
Y 87/2025

PROMOVENTES: PARTIDO DEL TRABAJO,
MORENA Y MOVIMIENTO CIUDADANO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 23946/2025 y anexo del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo.	75404-MINTER
Escrito y anexo del Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	17502
Oficio CJ/7174/2025 y anexo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	17503

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinticinco.

I. Devuelve despacho

Agréguese el oficio del **Secretario** del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo, por medio del cual devuelve diligenciado el despacho **574/2025**, toda vez que notificó por oficio el acuerdo de **veintiuno de agosto de dos mil veinticinco** a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como al Instituto Electoral, todos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II. Cumple requerimiento (IEC)

El referido órgano jurisdiccional remite el oficio **IEC/SE/1942/2025** presentado el **veintidós de septiembre de dos mil veinticinco** en su Oficialía de Partes; al respecto se provee:

Agréguese el oficio y anexos del **Secretario Ejecutivo** del Instituto Electoral de Coahuila, por medio del cual en cumplimiento al requerimiento de **veintiuno de agosto de dos mil veinticinco** señala que el proceso electoral dará inicio

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 82/2025 Y SUS
ACUMULADAS 83/2025, 85/2025, 86/2025 Y 87/2025**

formalmente el **uno de diciembre de dos mil veinticinco** y la jornada electoral se celebrará el **siete de junio de dos mil veintiséis**.

Para sustentar lo anterior, remite copia certificada de los periódicos Oficiales del Estado de Coahuila de Zaragoza de **quince de diciembre de dos mil veintitrés** y **ocho de julio de dos mil veinticinco**.

III. Informes

Agréguese el escrito del **Director** Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza¹ y el oficio del **Consejero Jurídico** del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza², con sus respectivos anexos, por medio de los cuales, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rinden el informe solicitado en la presente acción.

IV. Autorizados y delegados

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los promoventes designan autorizados y delegados a las personas que mencionan.

V. Domicilio

Se les tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones el que indican en sus informes.

VI. Pruebas

Se tiene a los promoventes ofreciendo como pruebas las documentales que acompañan, relativas a su personalidad y a los antecedentes legislativos de la norma impugnada (medio de almacenamiento digital con certificación); esto, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como en el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada ley.

¹ De conformidad con la documental que acompaña consistente en copia certificada del acuerdo de **once de octubre de dos mil veinticuatro**.

² De conformidad con la documental que acompaña consistente en copia certificada de la designación de **seis de agosto de dos mil veinticinco**. Aunado a que el artículo 25, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, señala que corresponde al Titular de la Consejería Jurídica representar al Poder Ejecutivo en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 82/2025 Y SUS
ACUMULADAS 83/2025, 85/2025, 86/2025 Y 87/2025**

VII. Vista y traslado

Con fundamento en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles **dese vista a los accionantes**; en el entendido de que el expediente en que se actúa queda a disposición para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Asimismo, con copia simple de los informes córrase traslado a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria de la materia y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

VIII. Alegatos

Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del **plazo de dos días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos**; sin que resulte necesario que remitan copias de traslado de aquéllos, al no ser un requisito que establezca la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese.

Por lista, oficio y mediante diverso electrónico a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de los informes de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**.

Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó '**Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal**'.".

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 82/2025 Y SUS
ACUMULADAS 83/2025, 85/2025, 86/2025 Y 87/2025**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	FIMG780807HNTGJV00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:36:54Z / 09/10/2025T17:36:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		12 33 e8 91 8d cb 66 eb c0 f5 f3 e2 32 39 85 dc f8 3b 1e fc 41 f8 ae c6 8e d5 5b b1 ae 63 bc 8b a5 06 ec 6f 34 99 bd 47 5a 49 9f b4 9f 45 14 98 fc 2a c2 c8 a9 b7 a8 fe 72 7a 40 91 50 82 cd 8a e1 41 0e 4f e8 de 60 2c 8b b6 52 36 46 bc b4 1d 56 67 6a 78 a7 bb 35.3b a3 af 10 5b 48 c3 ed 37 b5 84 0d 33 76 f0 29 2a 89 e9 a2 c9 5a 01 1e 78 2e c5 05 0d ff 27 d4 14 02 07 f7 61 cf f2 98 ae 1d 44 20 5c 88 d9 d1 a2 8a cc af cc 11 1b b6 e8 19 0b 9d d2 a6 75 d3 0d f7 0f 1a 80 dc 28 21 50 eb d5 8d a0 65 20 f4 b8 32 54 63 bc 07 de 2e bb fd d1 05 f1 d6 16 fe ff c5 de 42 30 de 9b 4a cf 59 e5 c5 07 14 b8 61 cb 52 41 ab 02 1c ec 22 7b f8 84 f7 2d 8f 3b 86 46 f5 4d 1e 91 d3 0e a4 3a 66 63 a7 ce 82 14 83 d7 63 0a 5f 66 93 2a 4c 6a 4b fb 75 d9 37 4f 2d b8 7b e8 13 c7 50 60 c4 be ad e4 80 e0 a7 b4 7e ea fb ec ab eb b1 d4 8d b9 30 bb			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:36:55Z / 09/10/2025T17:36:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000537e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:36:54Z / 09/10/2025T17:36:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	568854			
	Datos estampillados	D6985D83D72586493B5BBF8B9779DC85C018DD4D40C7E0E82BF51BD3FCF56031CFC			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66332000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T21:02:31Z / 09/10/2025T15:02:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		9b 34 b0 f8 60 31 fe 27 8f dc a3 99 1f c1 c1 c8 79 87 5b 12 85 a7 4c 31 19 5d 36 21 6f 67 75 be 56 a7 40 d4 7b b6 be b0 e2 3b 89 55 44 1b d2 cb 64 24 a9 8b 1b aa 02 cd 90 cf 37 50 c3 f4 4b 7e 45 25 ee 2b 10 42 fb 11 ff 22 18 ef 83 81 17 15 2d c4 ba 75 d5 9a a6 41 0a da 78 dc 1f d1 b1 5a 3f 0f 87 14 d8 52 df 46 83 26 d9 28 8f 78 24 bb e7 76 d1 17 e5 a7 b4 a0 a4 3a 4e b9 37 cd 1f 61 b0 68 79 6f 5b af ef d3 44 34 34 fa f8 f4 b5 10 0b f1 db b3 10 9e 37 57 c9 ba 6c f2 b9 14 c7 e8 4c 61 cc e4 64 7f 65 b3 8c ca 5e 30 75 58 e6 74 e3 1e 59 d2 40 23 d7 30 8a e8 2a ec 07 25 69 10 3f 0f 9e b7 9f 36 9e 01 74 0a 1b 3f 51 ed c2 d5 ac 8b 07 10 a8 91 ab c1 d3 53 a2 1e ba 34 36 e6 78 8d e7 62 ad ac 0e 1c 37 0f 9b 52 c6 dd 56 9d 61 8e 88 85 17 60 8c bf ca 93 ea b5 9e c6 ad 3f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T21:02:31Z / 09/10/2025T15:02:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66332000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T21:02:31Z / 09/10/2025T15:02:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	567871			
	Datos estampillados	62FBA3A0F3E15B5059316731B9081CA1E819EAB23D37C2539168C19B1F483A9C62682			